INFORME N° 25/2013 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 9 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

San Lorenzo, 14 de junio de 2013

A : Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contratación Directa

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La solicitud del Dirección Administrativa en la que solicita la Adquisición de Banderas y Estandartes para la Institución.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente refieren a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto N° 21909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley N° 4848/13"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
f. El Decreto N° 10480/13 del 3 de enero de 2013 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4848/13, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por el Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena,

miembros. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

El monto total previsto, para la citada adquisición es de **G 12.317.700 (guaraníes doce millones trescientos diecisiete mil setecientos)** para el correspondiente al año 2013.

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la contratación directa en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 29 de mayo al 12 de junio de 2013. El número de ID es el Nº **253538**. El número de expediente virtual es el 315244 de fecha 23 de mayo de 2013. Se remitieron notas de invitación a las siguientes empresas de plaza: (a) Casa Lobo SA Comercial e Industrial; (b) Vernon Industrial y Comercial SA; (c) Decograb de Edgar Garay; (d) Delfina Villar; (e) Arte de Josué Gómez.

5. Addendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes, no obstante fue confeccionada la Adenda Nº 1, por la cual se prorroga la apertura de las ofertas, amparado en la Resolución Nº 805/09, considerando que para la fecha inicial de apertura de sobres solo se recibieron 2 ofertas.

6. Acto de Apertura

De acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad **en fecha 12 de junio de 2013**. En efecto, siendo las 15:30 h, se presentó la siguiente firma y su respectiva oferta:

Nº	Empresas	Total
1	DECOGRAB de Edgar Garay	1.589.500
2	JA Arte	2.160.000

Se preparó un Acta de Apertura del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por las personas presentes en el acto de apertura y se identifica como **Acta Nº 32/2013** y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME N° 25/2013 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 9 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

7. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del articulo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último art., se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta pedido de Oferta**, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:

   i. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta este debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.

i. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

ii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, **por el total,** serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó dos ofertas, la correspondiente a las firmas DECOGRAB de Edgar Garay y JA Arte.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que las firmas DECOGRAB de Edgar Garay y JA Arte han presentado todas las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en el llamado de referencia.

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los bienes, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma DECOGRAB de Edgar Garay es la más baja a los intereses de la Institución.

Se ha comprobado además que la empresa de referencia cuenta con la experiencia suficiente en la provisión de banderas y estandartes de naturaleza a las solicitadas en los términos y referencia del llamado.

Conforme lo establece el art. 1° de la Resolución N° 805/09 de la DNCP,…"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega y apertura de ofertas, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el numero mínimo de oferentes, la convocantes podrá acogerse a la salvedad prevista por el art. 34 inc. c de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación. Este comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de suministro, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas, así como en precio, asegurando a la institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la adquisición del bien.

INFORME N° 25/2013 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 9 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el articulo 63 del Decreto 21909/03 y el articulo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la **Carta de Invitación**; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Total**

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación a la firma **DECOGRAB de Edgar Garay Sánchez** del llamado a Contratación Directa N° 09/2013 – Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES, en la modalidad de **Contrato Abierto,** por un monto mínimo de **G 6.158.850.-** (guaraníes seis millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta) y un monto máximo de **G 12.317.700.-** (guaraníes doce millones trescientos diecisiete mil setecientos). A continuación se expresa el detalle de la adjudicación recomendada.

Nº Item	Descripción	Unid. Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Bandera Institucional de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	1	Unidad	175.000	615.885	1.231.770
2	Bandera Institucional de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz color blanco, impresa en sistema serigráfico en color verde, con tres tiras para sujetar, aplicación de bies de 10 cm en cada lado en color verde que recorra perimetralmente toda la extensión de la bandera.	Unidad	1	Unidad	155.000	615.885	1.231.770
3	Bandera Paraguaya de 1,50 m x 90 cm, en tela de seda/diolen doble faz con simbolos patrios, con tres tiras para sujetar.	Unidad	1	Unidad	27.500	615.885	1.231.770
4	Bandera Paraguaya de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz con simbolos patrios, con tres tiras para sujetar	Unidad	1	Unidad	52.000	615.885	1.231.770
5	Bandera Paraguaya de 3,50 m x 2 m, en tela de seda/diolen doble faz con simbolos patrios, con tres tiras para sujetar	Unidad	1	Unidad	75.000	615.885	1.231.770
6	Bandera Rectorado de 2,50 m x 1,50 m: en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico en color bordo, con tres tiras para sujetar, aplicación de flecos.	Unidad	1	Unidad	155.000	615.885	1.231.770
7	Bandera para Filiales de 2,50 m x 1,50 m, en tela de seda/diolen doble faz, impresa en sistema serigráfico, color a elegir, con tres tiras de sujecion.	Unidad	1	Unidad	175.000	615.885	1.231.770
8	Banner de 0,90 x 1,20 cm, impresión digital, full color, material de lona vinilica con caño de hierro. Incluye porta banners estandar regulable, plegable con tripode hasta 1,20 m de altura	Unidad	1	Unidad	225.000	615.885	1.231.770
9	Banner de 0,90 x 2,20 cm, impresión digital, full color, material de lona vinilica con caño de hierro. Incluye porta banners estandar regulable, plegable con tripode hasta 2,20 m de altura	Unidad	1	Unidad	275.000	615.885	1.231.770
10	Estandarte de lujo, impresión digital 0,90 x 1,20 cm: color verde con impresión digital y logo de la Facultad de Ciencias Económicas, con cordón, flecos y accesorios.	Unidad	1	Unidad	275.000	615.885	1.231.770
	PRECIO TOTAL				**1.589.500**	**6.158.850**	**12.317.700**

INFORME N° 25/2013 - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 9 - Adquisición de Banderas y Estandartes para Casa Matriz, Filiales y CAES

La recomendación del comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal y solvencia requerida, así como el precio evaluado como el más bajo.

La distribución de los créditos presupuestarios se realiza en base a los montos mínimos y máximos y al CDP Nº 1226/2013.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Prof. Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador